 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 1

Referenciación: **A/CI-8**

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE GESTION**


M.A No.023 de 2023

NOMBRE ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE QUIMBAYA

VIGENCIA: 2022

CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO

Armenia, octubre 31 de 2023

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 2

Referenciación: **A/CI-8**

CONTRALOR GENERAL DEL QUINDÍO:

CLAUDA CARDONA CAMPO

DIRECTORA TÉCNICA DE CONTROL FISCAL:

PAOLA ANDREA MUÑOZ AGUIRRE


INTEGRANTES EQUIPO AUDITOR:

LUZ MIRIAM VEGA ALZATE
Profesional Universitario

LUZ ELENA RAMIREZ V.
Profesional Universitario

LAURA CAMILA DIAZ G
Profesional Universitario


FREDY ALBERTO MORENO C.
Profesional Universitario

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 3

Referenciación: **A/CI-8**

TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
1.1	SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.....	¡Error! Marcador no definido.
1.2	RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO	¡Error! Marcador no definido.
1.3	OBJETIVO GENERAL	7
1.3.1	Objetivos Específicos	7
1.4	EVALUACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL Y DEL GASTO.....	¡Error! Marcador no definido.
1.4.1	Opinión sobre el presupuesto.....	¡Error! Marcador no definido.
1.4.2	Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto	¡Error! Marcador no definido.
1.5	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS.....	¡Error! Marcador no definido.
1.5.1	Fundamento de la opinión estados financieros.....	¡Error! Marcador no definido.
1.5.2	Fundamento de la opinión estados financieros.....	¡Error! Marcador no definido.
1.5.3	Concepto control interno estados financieros	¡Error! Marcador no definido.
	SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	¡Error! Marcador no definido.
2.	RELACION DE HALLAZGOS DE AUDITORIA.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.	CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO	25
3.1	CONFORMACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	25
3.2	CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	26
4.	CONSOLIDACION DE HALLAZGOS	32

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 4

Referenciación: **A/CI-8**

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Armenia, octubre 31 de 2023


Doctor:
ABELARDO CASTAÑO MARÍN
Alcalde municipal de Quimbaya

Asunto: *Informe de auditoría Financiera y de Gestión.*

Respetado Doctor

La Contraloría General del Quindío, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, practicó auditoría a los estados financieros del municipio de Quimbaya, por la vigencia 2022, los cuales comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto y la gestión del gasto de la misma vigencia; se evaluó el control fiscal interno, el plan de mejoramiento y se emitió concepto sobre la rendición de la cuenta.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT, bajo normas ISSAI, adoptada por la Contraloría General del Quindío mediante la Resolución No 345 de 2022, este informe de auditoría contiene: La opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 5

Referenciación: **A/CI-8**

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente al municipio de Quimbaya, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

1.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD


De acuerdo a la Resolución No.06 de enero 12 de 2023 “*Por la cual se establecen los sujetos y puntos de la Contraloría General del Quindío*”, el municipio de Quimbaya, además de ser sujeto de control de este ente fiscalizador, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario, que permita que toda la información reportada a la CGQ se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

1.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO

La responsabilidad del Ente de Control, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto de la Entidad Auditada, están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal; además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las normas ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Quindío, ha llevado a cabo esta auditoría, de conformidad con las normas ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 345 del 22 de diciembre de 2022 “*Por medio de la cual se adopta la guía de auditoría territorial en el marco de las normas internacionales ISSAI - GAT, a la versión 3.0*”


	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 6

Referenciación: **A/CI-8**

Como parte de una auditoría de conformidad con las normas ISSAI, la Contraloría General del Quindío, aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia; así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General del Quindío comunicó a los responsables de la dirección del sujeto de control auditado, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y las observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 7

Referenciación: **A/CI-8**

1.3 OBJETIVO GENERAL

Emitir una opinión sobre la gestión del municipio de Quimbaya en la vigencia 2022, a través de la evaluación de los macroprocesos gestión presupuestal y gestión financiera, la cual debe incluir el concepto sobre el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2022.

1.3.1 Objetivos Específicos

Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.

Emitir un concepto sobre el manejo la gestión financiera

Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable al auditado.

Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto.

Emitir un concepto sobre la rendición de la cuenta.


Emitir concepto sobre el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2022.

Evaluar el plan de mejoramiento

Identificar, valorar, clasificar y reportar los beneficios de control que se generen en desarrollo de la auditoría.

1.4 EVALUACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL Y DEL GASTO

La evaluación está conformada por la gestión del presupuesto, de los planes programas y proyectos y la gestión contractual:

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 8

Referenciación: **A/CI-8**

1.4.1 Opinión sobre el presupuesto.

La Contraloría General del Quindío ha auditado la cuenta general del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022, en los siguientes aspectos:

Programación y planeación del presupuesto de los rubros seleccionados en la muestra con la siguiente identificación presupuestal.

Mediante acuerdo 015 de noviembre 23 de 2021, se expidió el presupuesto general del municipio de Quimbaya, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, donde se proyectaron ingresos definitivos por valor de \$ 51.194.032.619,40, incluyendo las modificaciones presupuestales, coherentes con la proyección definitiva en el gasto, logrando equilibrio presupuestal, tanto en el ingreso como en el gasto.

Recaudo de los rubros seleccionados en la muestra.

El Rubro 1.1.01.01. 200: Recaudo Impuesto Predial unificado, presento apropiación definitiva por \$ 3.802.091.082 y un recaudo efectivo por \$ 3.878.772.817, alcanzando un recaudo total del 102%, superando la meta financiera programada en el recaudo de este impuesto.

Por su parte el Rubro: 1.01.02.200: Impuesto de industria y comercio proyecto recaudar \$ 956.662.185 y se logró un recaudo efectivo por \$ 975.230.185, sobrepasando la meta financiera de recaudo en un 2%.

La programación presupuestal definitiva del Rubro: 1.1.01.02.300.01: Recaudo estampilla Adulto Mayor, se dio por \$ 368.770.147, logrando un recaudo efectivo por \$ 488.806.700, superando la meta financiera en un 32%.

Con lo expuesto anteriormente se evidencia una adecuada planeación y programación de las rentas seleccionadas y evaluadas en la presente auditoria, donde se mostró una buena expectativa de recaudo.

La ejecución de estos recursos, se dio en concordancia con las metas, objetivos, planes, programas y proyectos auditados, incluyendo las apropiaciones, disponibilidad presupuestal y programación de las partidas requeridas para atender los compromisos que se generaron durante la vigencia analizada.



Referenciación: **A/CI-8**

Opinión presupuestal

En opinión de la Contraloría General del Quindío, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, el presupuesto de la vigencia 2022 del municipio de Quimbaya, presenta fielmente, en todos los aspectos materiales la situación presupuestal, de conformidad con el marco presupuestal regulado por el Decreto 111 de 1996 “Por medio de la cual se compila la Ley 38 de 1989, la ley 1791 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforma el Estatuto orgánico de presupuesto”, ley 819 de 2003 Marco fiscal de Mediano plazo, Ley 152 de 1994 estatuto plan de desarrollo y decreto 112 del 7 de diciembre de 2021, por medio del cual se liquidó el presupuesto general del municipio de Quimbaya Quindío, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2022”

Con base en lo expuesto en el fundamento de la opinión, se concluye que la Información es pertinente y suficiente para emitir una opinión **LIMPIA O SIN SALVEDADES**

Planeación y programación presupuestal.

El proceso de programación y planeación del presupuesto de los puntos o rubros seleccionados para la muestra de auditoría, están en concordancia con las metas, objetivos, planes, programas y proyectos auditados, incluyendo las apropiaciones, disponibilidad presupuestal y programación de las partidas requeridas para atender los compromisos que se generaron durante la vigencia analizada.

Ejecución presupuestal de ingresos y gastos.

Para la vigencia 2022, la situación presupuestal del municipio de Quimbaya, fue positiva, concepto emitido a través de la eficiencia fiscal, medida a través de los siguientes indicadores presupuestales:

Eficiencia en el recaudo: El recaudo de las rentas propias de la vigencia 2022 fue mayor al presupuesto programado en un 13% y en la vigencia 2020 en un 11,38%; los porcentajes reflejan mayor esfuerzo en la vigencia 2022, producto de las actuaciones de los procesos de fiscalización y cobro del impuesto principalmente Industria y comercio y sus complementarios avisos y tableros.

Autonomía Financiera: Durante la vigencia 2022 se ejecutó el 83% de los ingresos propios recaudados, distribuidos entre gastos de funcionamiento, gastos de inversión y servicio a la deuda, la ejecución frente a 2021 es superior lo que permite mayor cumplimiento de las obligaciones de la entidad y de las metas del plan de desarrollo.

Cantidad de recursos destinados a la deuda: Durante la vigencia 2022 los pagos de servicio a la deuda generan incremento, el cual corresponde a la variación del pago de intereses que se ha generado a nivel Nacional.

Variación marginal del recaudo real: Se presenta una aseveración positiva que refleja mayor esfuerzo en la vigencia 2022, producto de las actuaciones de los procesos de fiscalización y cobro de los impuestos principalmente Industria y comercio y sus complementarios avisos y tableros

1.4.2 Concepto sobre la gestión de los planes programas y proyectos

Con base en lo expuesto en el fundamento del concepto, se concluye que de la gestión de los planes programas y proyectos y de la gestión contractual, la información es pertinente y suficiente para emitir un concepto **Con Observaciones**.

Concepto sobre la gestión de los planes programas y proyectos.


Se incluyeron **tres** proyectos específicos para la evaluación de planes, programas y proyectos, que fueron:

- *Infraestructura red vial regional - Urbana.*
- *Atención y Protección Integral al Adulto Mayor.*
- *Atención Población vulnerable (Pueblos y comunidades indígenas, NARP y Rrom).*

○ **Concepto de eficacia:**

En cuanto al cumplimiento de las metas establecidas, la gestión de proyectos obtuvo una calificación de 82,52 puntos, lo cual la ubica en el concepto de **“Cumplimiento”**, debido a que los logros obtenidos corresponden a los objetivos planteados, evidenciándose una gestión eficaz para los proyectos analizados.

○ **Concepto de eficiencia:**

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

En cuanto al uso de los recursos utilizados tanto financieros como de tiempo, es decir, avance de cronogramas para las metas establecidas, la gestión de proyectos obtuvo una calificación de 87,77 puntos, lo cual la ubica en el concepto de “**Cumplimiento**”, debido a que la relación beneficio / costo resulta positiva para la Entidad. En términos generales los presupuestos de los proyectos se ejecutaron con razonabilidad según rangos del sector, evidenciándose una gestión eficiente para los proyectos analizados.

○ **Concepto de impacto:**

En cuanto a los beneficios directos obtenidos por la población objetivo de los proyectos analizados es “Positivo” aunque limitado a los proyectos analizados.


En cuanto al proyecto de infraestructura vial:

Se pavimentó una vía urbana de gran afluencia y los recursos fueron invertido eficaz y eficientemente, hasta el punto de que quedó un saldo a favor de la entidad, con la obra terminada y ejecutada al 100%. Se presentaron algunos problemas de cumplimiento al cronograma, pero se ajustaron a las condiciones acordadas. No obstante, se trata sólo una vía: Pavimentación Calle 12 entre Carreras 7 y 9, por lo que se afirma que, si bien sus beneficios están al alcance de todos, no se impactaron o mejoraron más vías de forma significativa en toda el área urbana.

En cuanto al proyecto Atención Integral al Adulto mayor:

Se tienen 4 centros de atención al adulto mayor, dos de ellos funcionaron consecutivamente durante la vigencia 2022, sin inconvenientes y garantizaron la atención integral a los adultos mayores. Fueron el C.B.A., Santo Domingo Sabio (Oficial) que atiende a 57 beneficiarios y el C.B.A., Consentidos de Jesús (Privado), que atiende a 35 beneficiarios con recursos de estampilla.

Por otra parte, en el Centro Vida Pasión por el Quindío (Privado), con 60 beneficiarios, se presentaron inconvenientes administrativos de carácter interno, por lo que sólo se celebró un convenio en la vigencia 2022, en el primer semestre de año. En el segundo semestre dicho centro no fue certificado por la Secretaría de Salud Departamental, por lo que no fue posible celebrar el convenio respectivo correspondiente a los recursos girados por la gobernación.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

En cuanto al otro Centro Vida Quimbaya Social, con 55 beneficiarios, se ejecutó un convenio en la vigencia 2022, el resto de los recursos recibidos como transferencia por el departamento, se acumularon en la vigencia para realizar unas obras de adecuación necesarias, según recomendaciones de la propia Secretaría de Salud Departamental. Obras que se están realizando en la vigencia 2023.

En cuanto al proyecto Atención Población vulnerable:

Se tienen programas de acompañamiento a poblaciones tales como comunidades negras, indígenas, población migrante y de género diverso. Con estos programas se asiste a las diferentes poblaciones para mantener actualizadas las bases de datos y apoyarlos en la obtención de los diferentes subsidios y ayudas que otorga el Gobierno Nacional a los diferentes tipos de población vulnerable.

Fundamento de la opinión de la gestión de planes, programas y proyectos

El fundamento de la opinión en la gestión de proyectos corresponde al concepto de: **“Favorable”**, dada la calificación de 85,0% en la gestión de inversión en el gasto para la evaluación de Planes, Programas y Proyectos. Los valores de eficacia son 82,5% y de eficiencia 87,8% según los datos analizados y cuantificados.


• Gestión de contratos:

El concepto de la gestión de contratos se realiza con base en la muestra contractual, obtenida de forma estadística y relacionada con los riesgos identificados en la entidad.

Dichos contratos, fueron ejecutados con recursos propios y los conceptos no tienen alcance global sobre la contratación, sino, exclusivamente sobre la muestra analizada.

Concepto principio fiscal de economía: Sobre este principio la entidad obtuvo una calificación favorable, debido a que se pudo determinar con los contratos auditados, que los bienes y servicios adquiridos fueron obtenidos a un costo adecuado para la entidad y en igualdad de condiciones de calidad.

Concepto principio fiscal de eficacia: Con base en los contratos auditados se puede determinar, que la calificación resultó ineficaz, ya que se evidenció que el documento llamado *“Acta de supervisión”*, es el que hace las veces de acta de supervisión, sin embargo, dicho documento no contempla el seguimiento íntegro de la ejecución del

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

contrato, por lo anterior, no se puede identificar con claridad si los bienes y servicios recibidos guardaron relación con lo pactado dentro del contrato.

Concepto principio fiscal de eficiencia: Con base en los contratos auditados se puede determinar que con los recursos invertidos por la entidad, se obtuvieron los resultados y metas propuestas a nivel contractual, por lo tanto, la relación costo-beneficio, es razonable para los recursos ejecutados.

Fundamento de la opinión de la gestión de contractual.

En términos generales obtuvo una calificación Con “**Observaciones**”, así pues, es importante aclarar que la calificación versó sobre la muestra contractual tomada de la vigencia 2022, en la cual se pudo evidenciar que la contratación y ejecución se dio conforme a los principios que rigen la materia, sin embargo, este ente de control dejó como hallazgo administrativo deficiencias en las labores de seguimiento y supervisión a los contratos suscritos por la entidad, pues se evidencia que, a pesar de existir el documento llamado “*Acta de supervisión*” este carece del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Lo anterior podría desencadenar en una gestión antieconómica ya que se podría dar el pago de actividades sin ejecutar o el pago de bienes sin la calidad y especificaciones pactadas dentro del contrato.


1.5 OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS

1.5.1 Fundamento de la opinión estados financieros.

Con base en lo expuesto en el fundamento de la opinión, la información es pertinente y suficiente para emitir una opinión **limpia o sin salvedades**.

Opinión sin salvedades:

En nuestra opinión, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Municipio de Quimbaya, a 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el marco normativo para entidades de gobierno, que contempla los principios y normas

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

de contabilidad prescritos por la CGN, las políticas contables establecidas, la regulación del proceso contable y del sistema documental contable de la entidad.

1.5.2 Fundamento de la opinión estados financieros.

Resultado de la evaluación a los Estados Financieros del Municipio de Quimbaya, se determinaron incorrecciones materiales no generalizadas de las cuentas 1110 Depósitos en instituciones financieras y 138408 cuotas partes de pensión, de las cuales no se formula hallazgo, toda vez que el plan de mejoramiento vigente contempla acciones correctivas con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2023, por corresponder a hallazgos administrativos del año 2021 (PVCFT 2022).


Por último, se generó incorrección de circunstancia, dado que las políticas de operación contable contenidas en el manual de políticas contables, deben ser revisadas, ajustadas y actualizadas a los cambios del marco normativo para entidades de gobierno, entre ellos, resolución 331 de 2022 de la CGN, a fin que estas documenten criterios, principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados para las cuentas del catálogo estructurado por el municipio, para las etapas de reconocimiento, medición inicial, medición posterior, revelaciones y presentación de información contable y financiera, en procura de lograr información financiera, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

1.5.3 Concepto control interno estados financieros.

De la evaluación al proceso financiero, resultado de la aplicación del plan de trabajo de la presente auditoría, se puede determinar que el control interno financiero del sujeto de control, es **con deficiencias**, toda vez que se materializaron riesgos de índole contable, de los cuales no se formulan hallazgos administrativos, por las razones que se exponen en párrafo que antecede.

1.6 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia la Contraloría General del Quindío evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros establecidos en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control, respecto de la materia evaluada, determinó un resultado “Parcialmente Adecuado” y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado Con deficiencias; la Contraloría General del Quindío emite un concepto “Con Deficiencias”

La calificación del diseño de los controles, con un peso del 25% de toda la calificación del control fiscal interno, se realizó en la fase de planeación, obteniendo un concepto “Parcialmente Adecuado” teniendo en cuenta que, al aplicar las pruebas de recorrido se evidenciaron deficiencias en los controles establecidos por la entidad frente a los riesgos identificados por el auditor; las debilidades se reflejaron principalmente en el proceso financiero y contractual.

Por último, la efectividad de los controles, con un peso del 75% de toda la calificación del control fiscal interno, se evaluó en la fase de ejecución e informe, obteniendo un concepto “**Con deficiencias**”, con fundamento en los resultados de esta auditoría, que reflejaron las debilidades de los controles evaluados, en el proceso financiero y en la gestión contractual.


1.7 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El cumplimiento del plan de mejoramiento obtuvo una calificación de 96.4 puntos, la cual obedeció a que, del total de las 15 acciones evaluadas, 14 presentaron cumplimiento y efectividad del 100% y una presentó cumplimiento y efectividad parcial.

1.8 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

El concepto de la rendición de la cuenta del municipio de Quimbaya para la vigencia 2022, fue Favorable, con una calificación de 97,1 Puntos, donde la variable oportunidad fue del 100% y las variables suficiencia y calidad fueron afectadas por las deficiencias presentadas en la presente auditoria; así mismo por el no diligenciamiento en el F15 A de los pagos por concepto de sentencias judiciales.

1.9 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

La Contraloría General del Quindío como resultado de la auditoría adelantada, **FENECÉ** la cuenta rendida por el municipio de Quimbaya, correspondiente a la vigencia fiscal 2022, como resultado de la Opinión Financiera, la Opinión Presupuestal y el Concepto sobre la Gestión.

1.10 RELACION DE HALLAZGOS

Como producto de la auditoría Financiera y de Gestión realizada al municipio de Quimbaya, para la vigencia 2022, se determinaron 4 hallazgos administrativos, la descripción detallada de éste se encuentra en el capítulo 2 de este informe.


SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO.

Dentro de los 15 días siguientes a la comunicación del informe final de auditoría, la Entidad debe remitir al correo contactenos@contraloriaquindio.gov.co, el plan de mejoramiento suscrito por Representante Legal. El plan debe ser remitido en archivo Excel y en PDF con las firmas correspondientes; en éste se incluirán las acciones de los hallazgos generados en esta auditoría más los relacionados en el capítulo hallazgos anteriores del presente informe, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Nota: En caso de que la Entidad no remita el Plan de Mejoramiento en el formato Excel exigido, éste se dará por no recibido.


PAOLA ANDRÉA MUÑOZ AGUIRRE
 Directora Técnica de Control Fiscal


 Preparó: Luz Miriam Vega Álzate
 Profesional Universitario.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

2. RELACION DE HALLAZGOS DE AUDITORIA


2.1 MACROPROCESO PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL Y DEL GASTO.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 1. Con presunta incidencia disciplinaria Deficiencias en las labores de seguimiento y supervisión en el desarrollo y ejecución de los contratos.

Condición: La entidad presenta deficiencias en el desarrollo de algunas funciones propias de la actividad de supervisión de los contratos, la cual consiste *“en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados”*, conforme lo establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Resolución Municipal 833 de 2018 *“Por medio de la cual se actualiza y adopta el Manual de Contratación y Supervisión del Municipio”*, toda vez que dentro de la muestra revisada, pese a que se evidenció el documento llamado *“Acta de supervisión”*, dicho documento no contempla el seguimiento íntegro de la ejecución del contrato.

Del mismo modo, se pudo evidenciar en la muestra contractual, que los contratistas no entregaron informes de actividades durante la ejecución de los contratos, pese a que en el acta de supervisión se indica que se anexa este informe, lo cual hace que resulte casi imposible verificar la ejecución física de las obligaciones específicas del contrato; sin que haya una trazabilidad que permita determinar la manera cómo éstos contribuyeron a la consecución de los objetivos planteados en la necesidad y en los estudios previos. Lo que conlleva a que la entidad quede vulnerable y desprotegida por actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas por el deficiente control y seguimiento de la Alcaldía de Quimbaya a la ejecución contractual.

Estos aspectos pueden generar presuntos detrimentos patrimoniales en el sentido de que las fallas en el seguimiento y control a las actividades ejecutadas, facilitan el que se pague por cantidades, elementos, bienes o servicios, que no han sido efectivamente recibidos a satisfacción y que no se pueda garantizar un beneficio cierto para la entidad estatal, tal y como se concibió desde la elaboración de los estudios previos, en la forma como se debía satisfacer la necesidad identificada que generó el contrato.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

En cuanto a aspectos administrativos, el supervisor debe velar entre otros aspectos, por la adecuada vigencia y cantidades amparadas en las pólizas de garantías, cumplimiento de plazos de ejecución, el adecuado manejo del expediente contractual, cumplimiento de la norma archivística, etc.

Respecto al seguimiento financiero, se debe velar por el adecuado pago de los recursos, con la debida justificación, ya sea por actividad ejecutada o por precios unitarios, todos los pagos deben estar suficientemente soportados y con sus respectivas evidencias y todo ello especificado en las actas de supervisión.

Criterio: Artículo 4 Ley 80 de 1993 de los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales, artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Resolución 833 de 2018 “*Por medio de la cual se actualiza y adopta el Manual de Contratación y Supervisión del Municipio*” y demás normas concordantes.

Causa: Debilidades en la supervisión y seguimiento de los contratos.


Efecto: Vulnerabilidad de la entidad ante presuntos incumplimientos generales de los contratistas.

2.2 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO NO. 2: Desfinanciación del fondo de cesantías retroactivas.

Condición: Mediante trazabilidad contable realizada a las cuentas 1902 y 2512 cesantías retroactivas, se evidenció que el saldo del pasivo por este concepto es mayor al saldo de la liquidez representado en recursos del fondo de cesantías, cuyo déficit a diciembre 31 de 2022 asciende a \$81.380.089, lo cual indica que el fondo no cuenta con la totalidad de los recursos para respaldar el pasivo.

Al respecto, el régimen de cesantías retroactivas es aplicable a aquellos funcionarios vinculados antes del 30 de diciembre de 1996, en este caso, el derecho lo tienen 4 funcionarios del Municipio de Quimbaya. Frente al pago de cesantías definitivas, la Ley 1071 de 2006 establece que: *Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de liquidación de las cesantías definitivas o parciales, por parte de los peticionarios, la entidad empleadora o aquella que tenga a su cargo el*

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

reconocimiento y pago de las cesantías, deberá expedir la resolución correspondiente, si reúne todos los requisitos determinados en la ley”.

Por tanto, la entidad debe hacer la provisión de las cesantías de los empleados con régimen de cesantías retroactivas y las debe girar en las fechas establecidas por el Fondo en el que se encuentre afiliado el empleado.

Adicional a lo anterior, el convenio administrativo celebrado entre el Municipio de Quimbaya y el fondo de pensiones y cesantías retroactivas PROTECCION S.A, fue celebrado en el año 2015, es decir, a 8 años perdió su vigencia.

Criterio: Debilidades en la aplicación de los artículos 17 de la Ley 6ª de 1945, 1º del Decreto 2767 de 1945, 1º y 2º de la Ley 65 de 1946, 2º y 6º del Decreto 1160 de 1947 y 2º del Decreto 1252 de 2002.


Causa: Deficiencias en la priorización de las obligaciones a cargo del municipio de Quimbaya.

Efecto: Desfinanciación del fondo de cesantías retroactivas. Riesgo de afectación a los derechos laborales de los empleados frente al pago (parcial o definitivo) de estas.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO NO 3: Incorrección de circunstancia. Actualización del manual de políticas contables.

Condición: El Municipio de Quimbaya, adoptó mediante Decreto 149 de diciembre 29 de 2017, el manual de políticas contables y en la vigencia 2021, expidió resolución No 343 de agosto 31 de 2021, por el cual modificó algunos contenidos del manual, correspondiendo este, al único cambio realizado en dicho documento, evidenciándose a partir de la trazabilidad contable realizada a la muestra de auditoría de cuentas contables, que el municipio debe actualizar el referido documento, a fin de documentar los procedimientos específicos adoptados por el ente territorial, al preparar y presentar sus estados financieros. El objetivo de estas es orientar a los usuarios de la información financiera, en el manejo contable de los hechos económicos que se generen el desarrollo del cometido estatal.

Si bien es cierto este documento deberá contener los aspectos esenciales del marco normativo de regulación contable pública de la resolución 533 de 2015 expedida por la UAE Contaduría General de la Nación y sus posteriores desarrollos, entre ellos

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: A/CI-8

resolución 331 de 2022, también lo es que, **la utilidad del manual radica en la documentación de criterios, principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados para las cuentas del catálogo estructurado por la entidad,** para las etapas de reconocimiento, medición inicial, medición posterior, revelaciones y presentación de información contable y financiera.

Lo expuesto, por cuanto el manual de políticas contables vigente no establece, entre otros, criterios como:

- Tratamiento de partidas conciliatorias del efectivo.
- Definición de criterios para la clasificación de la cartera por impuestos tributarios, así como criterios para la estimación del deterioro, en congruencia con lo establecido en el manual de cartera del Municipio.
- Criterios para la estimación de la vida útil de propiedad, planta y equipo y deterioro de la misma, definiendo su materialidad.
- Medición de los efectos de los pasivos contingentes (Nivel de riesgos de los procesos judiciales).

Criterio: Actualización permanente de las políticas contables.


Fuente de criterio: Numeral 3.2.4 - Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones – (Procedimiento para la evolución del control interno contable) de la Resolución 193 de 2016 de la CGN.

Causa: Falta de gestión administrativa para la actualización del referido documento.

Efecto: Se pone en riesgo la operatividad del manual y su utilidad.


HALLAZGO ADMINISTRATIVO NO 4. Operatividad módulos del sistema de información.

Condición: El Municipio de Quimbaya posee el sistema de información PUBLIFINANZAS, del cual ha adquirido, entre otros, los siguientes módulos: Inventarios, cocoa y contratación-planeación; los cuales no han alcanzado operatividad total, por las razones que se exponen a continuación:

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: A/CI-8

Modulo inventario	Modulo cocoa	Modulo contratación-planeación
Fecha de adquisición y valor		
17 de marzo de 2010 \$4.300.000	1 de octubre 2018 \$20.800.000	18 de diciembre de 2019 \$22.800.000
Motivos expuestos por el Municipio por los cuales a la fecha no han alcanzado la operatividad		
<p>“Desde la fecha de adquisición del Módulo no se ha logrado la operatividad completa del mismo ya que en lo concerniente al inventario de bienes inmueble ha sido muy dispensado, debido a que el Municipio tiene identificado en algunos casos el N° de la ficha catastral, pero no se cuenta con el numero de la escritura pública o la matrícula inmobiliaria, en este momento el módulo se encuentra con algunos de los bienes inmuebles de propiedad del Municipio, pero solo de los que se tienen la información completa, cabe aclarar que para el año inmediatamente anterior el Municipio empezó a incorporar la información en el módulo, pero como el avalúo técnico de los bienes inmuebles estaba desactualizado desde el año 2015, se comprometió el señor Alcalde que para el año 2023 se contratara el profesional que elaboraría el nuevo avalúo técnico, para así poder alimentar dicho modulo con una información confiable y clara, es importante mencionar que el Municipio en este momento se encuentra culminando dicho avalúo técnico de bienes inmuebles, para proceder a su respectiva incorporación en el Módulo (ver oficio remitido por la dirección administrativa)”</p>	<p>“Frente a este punto, es necesario señalar que en la ejecución contractual se ha avizorado que dichos módulos cuentan con la capacidad suficiente para realizar las funciones para los cuales fueron contratados, pero, este se ha visto minimizado por errores de la parametrización del mismo, razones por la cuales, se han realizado mesas de trabajo con los representantes de dicha empresa Ver archivo denominada respuesta hacienda”</p>	<p>“Dificultades en la articulación con el proveedor , Planeación y Jurídica, para la instalación del programa de contratación, se anexan la fecha de cada evento realizado para su implementación, la última gestión que realizada fue el 31-05-2023 es de aclarar que en el periodo del anterior jurídico fue reiterativo en correos para solicitud de la información lo cual hizo más difícil la recolección de la información (demoras en la entrega de información), para la fecha actual la jurídica Nathalie Arenas , indica que requiere realizar ensayos, se programa las capacitaciones donde son dilatadas por su agenda (audiencias) y al momento de realizarlos, indica que la fecha de la nueva contratación ya no les permitía el tiempo para realizar el proceso Ver archivo denominado respuesta de planeación”.</p> <p>Con respecto a planeación, responde Jurídica del municipio que:</p> <p>“La oficina asesora jurídica desconoce los motivos por los cuales a la fecha no han alcanzado la operatividad, ya que la supervisión del contrato está a cargo de la secretaria de planeación, es de aclarar que hemos estado con toda la disposición para instalación de dicho software”.</p>
Gestiones con el proveedor a fin de buscar la optimización de estos y resultados		
<p>“En vista de que el Municipio no contaba con toda la información de los bienes inmuebles de propiedad del Municipio, al equipo de PUBLIFINANZAS se le realizó la solicitud para que el módulo dejara seguir ingresando la información sin tenerla completa, y hasta hoy ese inconveniente ha sido solucionado”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formatos de Resolución de Acreencias y Mandamiento de Pago, Configurados y aceptados por parte de funcionario de la entidad. • Capacitación y acompañamiento al momento de ingresar nuevos procesos a funcionario delegado de la entidad. • Reporte de fallos recibidos el 11 de agosto 2023. Los hallazgos fueron Revisados, corregidos y está pendiente por parte de SIA SAS realizar la nueva Actualización del módulo con fallos solucionados. • Se generó un cambio con la liquidación diaria de intereses de los diferentes Impuestos que intervienen en el proceso, para garantizar la integridad de los Datos y mejorar la velocidad del sistema”. 	<p>En archivo adjunto se evidencia desde el año 2021 hasta mayo de 2023 actividades realizadas conjuntamente con el proveedor.</p>

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

De acuerdo con lo evidenciado por la comisión de auditoría, la principal falencia que ha afectado la operatividad de los referidos módulos, está relacionada con la rotación de personal al cual se le ha asignado el ingreso de la información a los módulos referidos, para el caso de inventarios, se tomó prueba a diciembre 31 de 2022 y la información de bienes inmuebles esta desactualizada, en tanto cocoa contiene una gran parte de procesos de cobro persuasivo y coactivo, pero otra parte de estos, se está ejecutando de forma manual, lo cual genera reprocesos. En tanto el módulo contratación-planeación, de acuerdo con lo informado por el área jurídica, cuentan con la capacidad suficiente para realizar las funciones para los cuales fueron adquiridos, pero, esta se ha visto minimizada por errores de la parametrización del mismo.

Lo expuesto, puede generar una gestión antieconómica en el mediano plazo, dado que la adquisición de los módulos, por lo cuales se han ejecutado recursos públicos, no garantizan aun la eficiencia y eficacia en el procesamiento y generación de información, ajustada a las necesidades identificadas en los estudios previos que soportaron los respectivos procesos contractuales, así:

Inventario


“Es para la Administración Municipal para el normal funcionamiento de la Secretaria de Hacienda de gran Importancia el poder contar con la adquisición de un Software de Nomina e Inventarios compatible con PUBLIFINANZAS que permita integrarlo al presupuesto público, contabilidad, Tesorería, predial y otros software de que dispone la secretaria, lo que nos permite garantizar el normal funcionamiento de la misma y la atención oportuna a la comunidad que redundara en lograr los objetivos sociales de prestar un claro y eficiente servicio a la población del Municipio de Quimbaya tanto en el área urbana como rural y otros que lo requieran”.

Cocoa

“Por lo dispendioso el seguimiento y control de la cartera que se encuentra en procesos de cobro ya que se hace de manera manual Se requiere la implementación de una herramienta integral sistematizada de seguimiento al cobro persuasivo y al procedimiento administrativo de cobro coactivo, llevando a cabo un control en tiempo real de cada uno de los procesos, herramienta que será de gran ayuda y apoyo para evitar prescripciones de las obligaciones y perdidas de competencia en la realización del cobro persuasivo y coactivo y la respectiva parametrización de controles de alarmas, bajo la normatividad aplicable al caso”.

Contracción-planeación

“Actualmente se hace necesario contar con un software de planificación que su integración ya haya sido probada y comprobada con el módulo de PUBLI-FINANZAS PRESU y generar a su vez una integración con los Elementos administrativos, Elementos proceso de Planeación, y Elementos proceso de Contratación, para generar información confiable, eficaz y oportuna para la toma de decisiones en materia de planificación pública en cada una de las secretarías de despacho de la administración municipal, además a esto se tiene por parte de la Contraloría Departamental un plan de mejoramiento, en el cual el municipio de Quimbaya debe contar con un software de planificación que permita evaluar los proceso de planificación pública en tiempo real, con el fin de optimizar el funcionamiento de las diferentes secretarías, generar informes confiables requeridos por los entes de control, generar informes para los procesos de rendición pública de cuentas, generar informes de las evaluaciones cuatrimestrales del plan de desarrollo, actualizar automáticamente el POAI, realizar el seguimiento a los diferentes contratos”.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11


Referenciación: **A/CI-8**

Criterio: Gestión eficiente en los procesos y procedimientos del ente territorial mediante el procesamiento y generación de información útil para la toma de decisiones.

Fuente de criterio: Literal e del artículo 2 de la ley 87 de 1993, determina como objetivo del sistema de control interno el de asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.

Causa: Falta de gestión para alcanzar la operatividad total de los módulos referidos. Alta rotación del personal asignado para la alimentación de la información en cada módulo.

Efecto: Se afecta la eficiencia en los procesos y procedimientos del ente territorial.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

3. CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO

3.1 CONFORMACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento del municipio de Quimbaya está conformado de la siguiente manera:

Cuadro No 1

Conformación del plan de mejoramiento

Auditoria Origen.	Hallazgos	Acción de mejora	Fecha de terminación
Ma 021- 2020	1	1	31 de diciembre de 2023
Ma 022-2020	5	5	30 de junio de 2023
Macro Ambiental	1	1	30 de junio de 2023
DC 013 de 2021	1	1	Junio de 2023
DC-028 De 2021	1	1	Junio de 2023
DC 029 de 2021	1	1	Junio de 2023
MA 025 de 2022	15	15	5 junio de 2023 y 10 dic 31 de 2023
Totales	25	25	


Cuadro No 2

Detalle de la Conformación Plan de Mejoramiento

No. de hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Fecha terminación de la Actividad
1. M.A. No. 021-2020	1. Hallazgo Administrativo. Actualización de los PGIRS municipales para la prestación eficiente el servicio de aseo	1. Realización de estudios de viabilidad de los proyectos de aprovechamiento	31-dic-23
3. M.A. No. 022-2020	2. Hallazgo Administrativo No. 1. Cobertura proyecto 20. "Atención adultos mayores de Quimbaya"	2. Ejecutar oportunamente los recursos correspondientes a la estampilla probienestar adulto mayor	30 junio de 2023
4. M.A. No. 022-2020	3. Hallazgo administrativo. . Desactualización del reglamento interno de cartera	3.Actualizar el reglamento interno de cartera de la tesorería municipal	30 de junio de 2023
5. M.A. No. 022-2020	4. Hallazgo administrativo No. 3. Riesgo de prescripción de derechos a favor del municipio por impuesto predial	4. Actualizar el procedimiento de cobro de cartera del impuesto predial unificado	31-dic-23
6. M.A. No. 022-2020	5.Hallazgo Administrativo. No. 4. Estimación del deterioro de cuentas por cobrar vigencia 2019	5. Ajustar las políticas contables del municipio de Quimbaya para el cálculo del deterioro	30 de junio de 2023

Referenciación: **A/CI-8**

7. M.A. No. 022-2020	6. Hallazgo Administrativo No. 5 Revelaciones en notas a los estados financieros	6. Ajustar al manual de políticas contables las notas explicativas de los estados financieros	30 de junio de 2023
10 - Informe macro ambiental	7. Observación Administrativa No. 01. Desarticulación del plan financiero del PGIRS con el plan operativo anual de inversiones del municipio de Quimbaya	7. Articular el plan financiero del PGIRS con el plan operativo anual de inversiones del municipio de Quimbaya	31-dic-23
11- D.C. 013-2021	8. Observación administrativa No. 01. Estado general del inmueble ubicado en la Carrera 6 No. 6-18, destinado al programa: "Casa de la mujer"	8. Realizar mantenimiento correctivo a las instalaciones del inmueble ubicado en la carrera 6 No. 6-18, destinado al programa: "Casa de la mujer"	30 de junio de 2023
12 dc 028 - 2021	9. Observación No 1. administrativa. debilidades en la supervisión de contratos de suministro de combustible en el municipio de quimbaya Quindío.	9. ajustar el procedimiento establecido actualmente para hacer seguimiento a los contratos de suministro de combustible de la alcaldía municipal de quimbaya	30 de junio de 2023
13 dc 029-2021	10. hallazgo no. 1. administrativo. debilidades en la planeación del convenio interadministrativo 006-2021.	10. adjuntar cotizaciones para realizar un debido análisis del sector.	30 de junio de 2023
14 M.A No. 025 de 2022	11. Hallazgo administrativo No. 01 – Liquidación de actos contractuales	11. Realizar a los convenios o contratos que lo requieran el acta de liquidación respectiva	30 de junio de 2023
15 M.A No. 025 de 2022	12. Hallazgo administrativo No. 02 – Deficiencias en el seguimiento y control a los aspectos financieros de ejecución de recursos de la Sobre tasa Bomberil.	12. incluir en los informes los aspectos financieros de la ejecución de los recursos transferidos	30 de junio de 2023
16 M.A No. 025 de 2022	13. Hallazgo Administrativo No. 03. Con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal por pago sanciones e intereses de Impuesto Vehicular.	13. llevar a cabo el control y seguimiento del vencimiento del pago de los impuestos vehiculares de la administración	31 de diciembre 2023
17 M.A No. 025 de 2022	14. Hallazgo Administrativo No 04. Con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal por pago de Impuesto Vehicular.	14. llevar a cabo control y seguimiento de los impuestos vehiculares de la administración	31 de diciembre 2023
18 M.A No. 025 de 2022	15. Hallazgo Administrativo No. 05 Con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal. Pago de sanción al Archivo General de la Nación	15, llevar a cabo el control y seguimiento al plan de mejoramiento para el cumplimiento de sus acciones	31 de diciembre 2023
19 M.A No. 025 de 2022	16. Hallazgo Administrativo No. 06, deficiencia en el proceso de aplicación de la vigencia futura.	16. fortalecer la aplicación de los criterios y la planeación en la definición y designación de vigencias futuras	30 de junio de 2023
20 M.A No. 025 de 2022	17. Hallazgo Administrativo No. 07 Con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal. Prescripción por deficiencia en el Proceso de Cobro coactivo de Comparendo.	17. mejorar la eficacia y la eficiencia en el proceso de cobro de comparendos respecto al término del proceso de cobro coactivo estipulado en la Ley	31 de diciembre 2023

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

21 M.A No. 025 de 2022	Hallazgo Administrativo No.08 Imposibilidad para el determinar los saldos de cartera de acuerdo a su estado de proceso.	18.aplicación del Marco normativo para entidades de gobierno Cambios identificados: Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económico	31 de diciembre 2023
22 M.A No. 025 de 2022	19. Hallazgo administrativo No. 09. Incorrección por subestimación en cuenta por cobrar de Alumbrado Público y Recaudos por clasificar	19. mejorar el control de suministro de información de las áreas que la generan para su reconocimiento y revelación contable	31 de diciembre 2023
23 M.A No. 025 de 2022	20. Hallazgo Administrativo No. 10. Riesgo de prescripción de derechos a favor del Municipio por impuesto predial, Industria y Comercio y comparendos de Tránsito.	20. disminuir el nivel de riesgo que pueda generar pérdida de recursos	31 de diciembre 2023
24 M.A No. 025 de 2022	21. Hallazgo administrativo No. 11 Incorrección por sobrestimación en Propiedad planta y equipo Sub cuenta edificaciones.	21. mejorar el manejo y actualización de la información de edificaciones para su registro contable	31 de diciembre 2023
25 M.A No. 025 de 2022	22. Hallazgo administrativo No. 12 Incorrección por subestimación en cuentas por cobrar por concepto transferencias de estampillas e Impuesto vehicular	22. mejorar el cruce de información entre entidades para la conciliación de las cuentas recíprocas	31 de diciembre 2023
26 M.A No. 025 de 2022	23. Hallazgo administrativo No. 13 Incorrección por Sobrestimación en el activo en la cuenta en cuota parte pensional.	23. mejorar el cruce de información entre entidades para la conciliación de las cuentas recíprocas de cuotas partes	31 de diciembre 2023
27 M.A No. 025 de 2022	24. Hallazgo administrativo No. 14. Incorrección por subestimación en el pasivo por acueducto y alcantarillado de casa de la juventud.	24. reconocer las obligaciones que presenta el municipio con otras entidades	31 de diciembre 2023
28 M.A No. 025 de 2022	25. Hallazgo administrativo No. 15 Errores de registro y control de los comparendos cargados a la plataforma SIMIT.	25. verificar que la información reportada al SIMIT sea correcta y este adecuadamente soportada	31 de diciembre 2023

Fuente: Anexo 26 F19A1 SIA

Cuadro No. 3
Acciones correctivas no evaluadas en la presente auditoria

NO. DE HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	CUMPLI	EFFECTIV	Observacion
-----------------	--------------------------	------------------	-----------------------------------	--------	----------	-------------



**CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO
ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA**

Código:


Fecha:

Versión:

Página: 11

Referenciación: A/CI-8

1. M.A. No. 021-2020	1. Hallazgo Administrativo. Actualización de los PGIRS municipales	1. Realización de estudios de viabilidad de los proyectos de aprovechamiento	31-dic-23			No se evaluó
20 M.A No. 025 de 2022	17..Prescripción por deficiencia en el Proceso de Cobro coactivo de Comparendo.	2. mejorar la eficacia y la eficiencia en el proceso de cobro de comparendos	31 de diciembre 2023			No se Evaluó
21 M.A No. 025 de 2022	Hallazgo Administrativo No.08 Imposibilidad 18. para el determinar los saldos de cartera de acuerdo a su estado de proceso.	3.aplicación del Marco normativo para entidades de gobierno	31 de diciembre 2023			No se Evaluó
22 M.A No. 025 de 2022	19. Hallazgo administrativo No. 09. Incorrección por subestimación en cuenta por cobrar de Alumbrado Público	4. mejorar el control de suministro de información de las áreas que la generan.	31 de diciembre 2023			No se Evaluó
23 M.A No. 025 de 2022	20..Riesgo de prescripción de derechos a favor del Municipio por impuesto predial, Industria y Comercio y comparendos de Transito.	5. disminuir el nivel de riesgo que pueda generar pérdida de recursos	31 de diciembre 2023			No se Evaluó
24 M.A No. 025 de 2022	21. Hallazgo administrativo No. 11 Incorrección por sobrestimación en Propiedad planta y equipo Sub cuenta edificaciones.	6. mejorar el manejo y actualización de la información de edificaciones para su registro contable	31 de diciembre 2023			No se Evaluó
25 M.A No. 025 de 2022	22. Hallazgo administrativo No. 12 Incorrección por subestimación en cuentas por cobrar por concepto transferencias de estampillas e Impuesto vehicular	7. mejorar el cruce de información entre entidades para la conciliación de las cuentas reciprocas	31 de diciembre 2023			No se Evaluó
26 M.A No. 025 de 2022	23. Hallazgo administrativo No. 13 Incorrección por Sobrestimación en el activo en la cuenta en cuota parte pensional.	8. mejorar el cruce de información entre entidades para la conciliación de las cuentas reciprocas de cuotas partes	31 de diciembre 2023			No se Evaluó
27 M.A No. 025 de 2022	24. Hallazgo administrativo No. 14. Incorrección por subestimación en el pasivo por acueducto y alcantarillado de casa de la juventud.	9. Reconocer las obligaciones que presenta el municipio con otras entidades	31 de diciembre 2023			No se Evaluó
28 M.A No. 025 de 2022	25. Hallazgo administrativo No. 15 Errores de registro y control de los comparendos cargados a la plataforma SIMIT.	10. verificar que la información reportada al SIMIT sea correcta y este adecuadamente soportada	31 de diciembre 2023			No se evaluó

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

Las anteriores acciones correctivas, no son objeto de evaluación en la presente auditoría, toda vez que tienen fecha de vencimiento en julio y diciembre de 2023.

3.2 CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El cumplimiento del plan de mejoramiento obtuvo una calificación de 96.4 puntos, la cual obedeció a que, del total de las 15 acciones evaluadas, 14 presentaron cumplimiento y efectividad del 100% y una presentó cumplimiento y efectividad parcial.

Acciones evaluadas

A continuación, se detalla la calificación otorgada a las acciones de mejora evaluadas

Cuadro No 4
Calificación acciones de mejoramiento


NO. DE HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	CUMP	EFECTIV	OBSERVACIÓN REALIZADA POR CONTROL INTERNO EN EVALUACION AL PLAN DE MEJORAMIENTO	OBSERVACIÓN EQUIPO AUDITOR
3. M.A. No. 022-2020	2. Hallazgo Administrativo No. 1. Cobertura proyecto 20. "Atención adultos mayores de Quimbaya"	1. Ejecutar oportunamente los recursos correspondientes a la estampilla probienestar adulto mayor	30 junio de 2023	2	2	Se revisa la ejecución presupuestal de gastos y se evidencia que no se ejecutaron todos los recursos correspondientes a estampilla probienestar adulto mayor, encontrándose saldo disponible en centro vida vigencia actual y vigencia anterior por valor de \$314,086,347 con corte al 17 de diciembre de 2021	Si bien se dejaron algunos recursos sin ejecutar, estos se deben a la inhabilitación del Centro Día Pasión por el Quindío de carácter privado, por parte de la Sec. De Salud Departamental. Otros recursos sin ejecutar en la vigencia 2022 corresponden al Centro Día Quimbaya Social, puesto que se acumularon las transferencias para obras de infraestructura en la vigencia 2023, con el visto bueno de la Sec. de Salud Dpatl. Freddy A. Moreno C.
4. M.A. No. 022-2020	3. Hallazgo administrativo. . Desactualización del reglamento interno de cartera	2. Actualizar el reglamento interno de cartera de la tesorería municipal	30 de junio de 2023	2	2	Se presentan soportes del cumplimiento de esta actividad	Código de rentas Municipal a través del Acuerdo No 21 del 29 de Diciembre de 2021, cobro persuasivo art 241 cobro coactivo art 248 (hasta el artículo 273)

Referenciación: A/CI-8

5. M.A. No. 022- 2020	4. Hallazgo administrativo No. 3. Riesgo de prescripción de derechos a favor del municipio	3. Actualizar el procedimiento de cobro de cartera del impuesto predial unificado	31-dic-23	2	2	No se presentan soportes del cumplimiento de esta actividad	Código de rentas Municipal a través del Acuerdo No 21 del 29 de Diciembre de 2021, cobro persuasivo 241 cobro coactivo 248 (hasta el artículo 273). Se muestra de manera general el cobro de cartera para todos los impuestos
6. M.A. No. 022- 2020	5. Estimación del deterioro de cuentas por cobrar vigencia 2019	4. Ajustar las políticas contables del municipio de Quimbaya para el cálculo del deterioro	30 de junio de 2023	2	2	Mediante Resolución No. 343 de agosto 31 de 2021 "Por medio del cual se modifica el Decreto No. 149 del 27 de diciembre de 2017 "Por medio del cual se adopta el manual de políticas contables del nuevo marco normativo". La acción se deja abierta, ya que si bien es cierto se actualizaron las políticas contables, el cálculo del deterioro solo se realiza con corte al 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal, sin poderse evaluar a la fecha	A diciembre 31 de 2022 se estimo el deterioro de la cartera por concepto de impuestos tributarios.
7. M.A. No. 022- 2020	6. Revelaciones en notas a los estados financieros	5. Ajustar al manual de políticas contables	30 de junio de 2023	2	2	Por parte de la contadora municipal las notas explicativas se estan elaborando en base a la metodología establecida por la contaduría general de la Nación subsanandose el hallazgo en mención	Si bien es cierto se realizó ajuste al manual de políticas contables, se formula en la presente auditoria nuevo hallazgo a fin que este se actualice en congruencia con los ultimos cambios del marco normativo y a fin que la entidad defina en este, criterios propios para aplicación del Municipio.
10 - Informe macro ambient al	Desarticulación del plan financiero del PGIRS con el plan operativo anual de inversiones del municipio de Quimbaya	6..Articular el plan financiero del PGIRS con el plan operativo anual de inversiones	31-dic-23	2	2	Mediante oficio S.C.D. 261 expedido por la secretaria de competitividad y desarrollo agopecuario se evidencia la articulación entre el pla financiero del PGIRS y el clasificador de inversiones por el orden de los \$44,000,000. Estando pendiente solo el cierre del ejercicio fiscal.	
11- D.C. 013- 2021	8. Observación administrativa No. 01. Estado general del inmueble ubicado en la Carrera 6 No. 6-18, destinado al programa : "Casa de la mujer"	7. Realizar mantenimiento correctivo a las instalaciones del inmueble ubicado en la carrera 6 No. 6-18, destinado al programa: "Casa de la mujer"	30 de junio de 2023	1	1	No se ha realizado el mantenimiento correctivo al inmueble destinado al programa "Casa de la mujer"	La observación proviene de la atención a una denuncia ciudadana en la que se configuró una observación administrativa para que se realizara mantenimiento a las instalaciones Casa de la Mujer.

Referenciación: A/CI-8

12 DC 028 - 2021	9.. Debilidades en la supervisión de contratos de suministro de combustible	8. Ajustar el procedimiento establecido actualmente para hacer seguimiento a los contratos de suministro de combustible	30 de junio de 2023	2	2	Al contrato de suministro de combustible de la alcaldía municipal de Quimbaya, se le realiza el seguimiento adecuadamente a partir de la revisión del tipo vehiculo con el numero de la placa relacionados en la orden de suministro de combustible y el recibo, Teniendo en cuenta los registros de los automotores a nombre del Municipio de Quimbaya..	Se tiene procedimiento para el suministro de combustible.
13 DC 029- 2021	10. Debilidades en la planeación del convenio interadministrativo 006-2021.	9. Adjuntar cotizaciones para realizar un debido análisis del sector.	30 de junio de 2023	2	2	No se contrata si no hay como soporte mínimo dos cotización cuando se requiera	Se tienen las cotizaciones respectivas.
14 M.A No. 025 de 2022	11.Liquidación de actos contractuales	10. Realizar a los convenios o contratos que lo requieran el acta de liquidacion respectiva	30 de junio de 2023	2	2	Se tienen las actas de liquidación en los contratos que lo requieran	Se cumplió de acuerdo a las normas vigentes
15 M.A No. 025 de 2022	11. Hallazgo administrativo No. 02 – Deficiencias en el seguimiento y control de ejecución de recursos de la Sobre tasa Bomberil. recursos.	11. incluir en los informes los aspectos financieros de la ejecución de los recursos transferidos	30 de junio de 2023	2	2	Se adjuntan los informes financieros	Se cumplió de acuerdo a las normas vigentes
16 M.A No. 025 de 2022	13. Hallazgo Administrativo No. 03. pago sanciones e intereses de Impuesto Vehicular.	12. llevar a cabo el control y seguimiento del pago de los impuestos vehiculares de la administración	31 de diciembre 2023	2	2	No se realiza cronograma con fechas de pago de impuesto de los vehiculos porque el Municipio de Quimbaya no esta obligado a pagar impuesyto vehicular; por esta razón se remite solicitud de devolución de los pagos realizados por concepto de impuesto vehicular ante la Dirección Tributaria la Gobernación del Quindío; De acuerdo a la ley 488 de 1998, solicitud sustentada con base a la ley 1333 de 1986 inciso primero del artículo 170 "Artículo 170: los bienes de los Municipios	Se cumplió de acuerdo a las normas vigentes.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11


Referenciación: **A/CI-8**

17 M.A No. 025 de 2022	14. Hallazgo Administrativo No 04. pago de Impuesto Vehicular.)	13. llevar a cabo control y seguimiento de los impuestos vehiculares de la administración	31 de diciembre e 2023	2	2	Se remite solicitud de devolución de los pagos realizados por concepto de impuesto vehicular ante la Dirección Tributaria la Gobernación del Quindío; De acuerdo a la ley 488 de 1998, solicitud sustentada con base a la ley 1333 de 1986 inciso primero del artículo 170 "Artículo 170: los bienes de los Municipios no pueden ser grabados con impuestos directos nacionales, Departamentales o Municipales	Se presentaron las evidencias correspondientes
M.A No. 025 de 2022	Hallazgo Administrativo No. 05 Pago de sanción al Archivo General de la Nación Realizada la evaluación al proceso de registros.	14. llevar a cabo el control y seguimiento al plan de mejoramiento para el cumplimiento de sus acciones	31 de diciembre 2023.	2	2	Se tienen los controles establecidos.	Se adelantó comité de conciliación para estudiar acciones de repetición acta 4 del 14 de febrero
19 M.A No. 025 de 2022	14.. Hallazgo Administrativo No. 06, deficiencia en el proceso de aplicación de la vigencia futura. de balance	15 . fortalecer la aplicación de los criterios y la planeación en la definición y designación de vigencias futuras	30 de junio de 2023	2	2	Se ha generado documento de orientación sobre vigencias futuras	Se tiene el procedimiento-

- **Conformación del nuevo Plan de Mejoramiento.**

Una vez sea comunicado el informe final de la presente auditoría, el Sujeto de Control deberá suscribir el plan de mejoramiento respectivo, que incluya las acciones de los hallazgos que se generen de esta auditoría, más las acciones que no fueron evaluadas (cuadro No 3).

Ahora bien, cada vez que se genere un hallazgo por parte de la Contraloría General del Quindío, ya sea por resultados de auditorías, de seguimiento a denuncias o por cualquier otra actuación, se deben formular las acciones correctivas y suscribirlas de conformidad a lo establecido en la Resolución que reglamenta los planes de mejoramiento expedida por la Contraloría General del Quindío; en todo caso las nuevas acciones suscritas se deberán adicionar al plan de mejoramiento existente y remitirlo consolidado a esta Contraloría.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

Es importante recordar que la no suscripción de acciones en los planes de mejoramiento puede generar sanciones de conformidad a lo estipulado en el artículo 81 del Decreto Ley 403 de 2020.

4. CONSOLIDACION DE HALLAZGOS

Cuadro No. 5
Consolidado de Hallazgos

	Tipo	Cantidad	Valor (en pesos)
1.	Administrativos	4	
1.A	Con incidencia fiscal	0	
1.B	Con incidencia disciplinaria	0	
1.C	Con incidencia penal	0	
2	Solicitud de proceso administrativo sancionatorio	0	

Referenciación: **A/CI-8**

Cuadro No. 6
Detalle y tipificación de Hallazgos

No.	HALLAZGOS	CUANTÍA	ADMINISTRATIVA	INCIDENCIA			
				F	D	P	S
1	Hallazgo administrativo No. 1. Deficiencias en las labores de seguimiento y supervisión en el desarrollo y ejecución de los contratos		x				
2	Hallazgo Administrativo No. 2. Desfinanciación del fondo de cesantías retroactivas.		x				
3	Hallazgo administrativo No. 3. Incorrección de circunstancia. Actualización del manual de políticas contables.		x				
4	Hallazgo administrativo No. 4. Operatividad módulos del sistema de información.		x				
TOTAL			4				

Equipo auditor:

Nombre	Cargo	Firma
LUZ MIRIAM VEGA ALZATE	Profesional Universitaria / Líder de auditoría	
LAURA CAMILA DÍAZ GONZÁLEZ	Profesional Universitaria / Equipo auditor	
LUZ ELENA RAMÍREZ VELASCO	Profesional Universitaria / Equipo auditor	
FREDDY A. MORENO CARRILLO	Profesional Universitario / Equipo auditor	 <small>Firma digital para documento electrónico</small>